Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 24/11/2025 - 16:36:59

Recibo No. 13051239, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NC683DF7FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA SIGLA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ
Sigla: LONJA DE PROPIEDAD RAIZ
Nit: 890.104.408 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 1.004
Fecha de registro: 04 de Julio de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación del registro: 17 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 59 No 64 - 239
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: contabilidad@lonjabarranquilla.com
Teléfono comercial 1: 3148786911
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 59 No 64 - 239
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: contabilidad@lonjabarranquilla.com
Teléfono para notificación 1: 3148786911

Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Certificado Especial del 05/06/1997, del Barranquilla por la Gobernacion del Atlantico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/07/1997 bajo el número 816 del libro I, se constituyó la entidad: ASOCIACION denominada CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUIL LA

C E R T I F I C A

Que dicha entidad obtuvo su PERSONERIA JURÍDICA mediante Resolución 1171 el 06 de Octubre de 1972 otorgada por GOBERNACION DEL ATLANTICO

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta del 12/03/2009, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/04/2009 bajo el número 23.623 del libro I, la entidad cambio su razón social a CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA SIGLA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2096/06/05
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Agremiar y propender por agrupar al mayor número de personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos de ley para el ejercicio de la actividad de comerciante en el sector de la finca raíz y/ subsectores afines, con el fin de contribuir al perfeccionamiento del conjunto

de actividades relacionadas con el sector inmobiliario en el país y de los sectores económicos afines; promover directa e indirectamente el entendimiento eficaz entre los diversos grupos sociales y económicos que participan en el mercado inmobiliario, incluyendo actividades conexas y complementarias, en demanda o en oferta de bienes y servicios en sus diferentes modalidades, con miras a ofrecer a sus miembros y al público en general garantías de moralidad, seguridad, honorabilidad y eficiencia en el desarrollo de las actividades relacionadas con este mercado, y representar gremialmente a sus miembros ante las autoridades oficiales o privadas, otros gremios, medios de comunicación y la ciudadanía en general. En desarrollo de su objeto la Corporación puede cumplir las siguientes actividades: a) Realizar estudios con el objeto de recopilar y unificar información sobre urbanización, construcción, impacto ambiental, operaciones de compraventa y arrendamientos, administración de la propiedad horizontal, y el mercado inmobiliario en general ya sea a nivel nacional, departamental, distrital o municipal, con el objeto de prestar asesoría y consultoría gremial en todos los aspectos relacionados con la propiedad raíz, contando con la colaboración de los miembros afiliados a la Corporación. b) Servir de centro de información y consulta de temas relacionados con el desarrollo territorial e inmobiliario urbano y rural. c) Organizar y promover seminarios, mesas redondas, foros, conferencias y demás actividades que tengan como objeto principal divulgar la información de temas de trascendencia en el mercado de la propiedad raíz, y contribuir en los procesos de profesionalización del sector inmobiliario. d) Velar por la observancia de la honorabilidad comercial entre los miembros de la Corporación, e infundir justos, equitativos e imparciales principios profesionales. e) Regular, reglamentar, proteger y vigilar las actuaciones de sus miembros, evitando la competencia desleal, y controlando el cumplimiento de las obligaciones de estos para con la Corporación, sus clientes y el público en general, primando la ética. f) Promover, con elevado criterio de beneficio para la comunidad, la adopción de justas disposiciones legales en todo to relacionado con la propiedad raíz, y oponerse a la adopción de las que sean injustas o inconvenientes e inequitativas. g) Colaborar con las autoridades públicas y privadas en lo relacionado con el desarrollo del sector inmobiliario presentando todas las iniciativas y sugerencias que considere útiles o convenientes al respecto. h) Prestar el servicio de avalúos corporativos con la participación de sus miembros afiliados, los cuales deben estar debidamente acreditados y registrados ante los organismos y entidades correspondientes, en cumplimiento con la normatividad vigente. i) Dirimir conflictos entre sus afiliados a través de los órganos internos competentes y/o dependencias adscritas. j) Planear, coordinar y dirigir las actividades relacionadas con los proyectos encaminados a la promoción y reconocimiento de la Corporación en la ciudad, el departamento y el país k) Estructurar, ya sea directa o indirectamente a través de asociaciones; convenios y/o alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, centros o escenarios propicios de formación técnica para el sector inmobiliario en general capacitando a los afiliados y a terceros. l) Prestar servicios especializados y desarrollar proyectos orientados a generar recursos económicos para fortalecer su patrimonio social en beneficio de la institución, de sus afiliados y la comunidad general. m) Desarrollar un sistema de información tecnológica que permita establecer un banco de datos para el manejo de la oferta y demanda de finca raíz, estructurándolo directamente, o a través de convenios interdisciplinarios con entidades de derecho privado o público, a nivel nacional y/o internacional. Esto con el objetivo de, consolidar y difundir información del sector para el beneficio de sus afiliados y de la

comunicad en general. n) Utilizar, aprovechar y/o desarrollar las tecnologías de la información y la comunicación TIC's para el desarrollo de proyectos de encadenamiento productivo a favor de todos los grupos de interés involucrados en el sector inmobiliario de la región. o) Celebrar convenios especiales de cooperación con gremios o entidades homólogas para la promoción de los servicios inmobiliarios, ferias especializadas, misiones comerciales nacionales e internacionales, y cualquier otra actividad estratégica para el desarrollo y consolidación del sector inmobiliario y de los afiliados a la Corporación. p) Servir de vocero de sus miembros y representantes, como gremio, ante el gobierno en sus distintos estamentos y ante entidades públicas y privadas locales, departamentales y nacionales. q) Propiciar la unidad entre sus miembros, el intercambio de ideas y experiencias de los mismos. r) Promover la profesionalización del sector inmobiliario. Para esto podrá adelantar acciones enmarcadas en la normatividad que se establezca para tal fin, orientadas a lograr la formación, reglamentación y registro de las distintas personas naturales y/o jurídicas vinculadas al sector inmobiliario. s) Contribuir a la solución de las diferencias de carácter particular, mediante la institucionalización de la , conciliación, así como promover en la comunidad en general los métodos alternativos de solución de conflictos con el propósito de contribuir a la generación de una convivencia sana y armónica. t) Contar con mecanismos de comunicaciones y divulgación ante la comunidad en general, con el fin de publicar información del sector, de tipo comercial y/o corporativa. Para esto podrá contar con revistas, portales web, redes sociales, desarrollo de APPs, entre otros. En ningún caso la Corporación puede desarrollar actividades propias de sus miembros, salvo las expresamente enunciadas en el presente artículo. Para el cabal cumplimiento de sus funciones la Corporación podrá a)Adquirir, enajenar, gravar, hipotecar, administrar, recibir, dar en arrendamientoo enajenarlos a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines sociales. b) Celebrar contratos relacionados con su objeto social, tanto de carácter estatal como de derecho privado, integrar consorcios, uniones temporales y demás tipos de asociación conjunta para el desarrollo de las actividades de su objeto social. c) Celebrar con los establecimientos de crédito, instituciones financieras y con intermediarios de seguros, convenios referidos a los servicios que tales entidades prestan a sus usuarios. d) Girar, aceptar, endosar, avalar, cobrar y en general, negociar títulos valores, documentos contentivos de crédito o participación. e) Formar parte de otras corporaciones o asociaciones, con o sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea similar o complementario al de esta Corporación. f) Intervenir ante terceros en toda clase de operaciones de crédito, dando para los créditos las garantías necesarias o recibiéndolas, cuando haya lugar a ellas. g) Recibir donaciones, aportes de instituciones privadas o públicas, bienes en dación en pago o en usufructo. h) Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la Corporación y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. i) Crear, gestionar y administrar dependencias, unidades adscritas y funcionales con o sin personería jurídica, que tengan como fin capacitar o formar profesionalmente a los agentes vinculados al sector de la finca raíz. j) En general, celebrar los actos y contratos civiles y mercantiles necesarios para el cumplimiento del objeto social. k) Reinvertir sus excedentes en las actividades descritas en su objeto social.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $525.321.175,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Para el manejo de sus asuntos, la Corporación será regida por los siguientes órganos, enumerados en orden jerárquico descendiente: Asamblea General. Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Son funciones de la Asamblea General las siguientes entre otras: Elegir los miembros de la Junta Directiva, la cual estará conformada por nueve (9) miembros, todos con la calidad de principales, elegidos de manera personal para periodos de un a(1) años. Elegir el presidente de la Junta Directiva. Autorizar el establecimiento de sucursales o agencias. Decidir sobre la inversión de excedentes en caso de que llegaren a presentarse. Todas las demás funciones que naturalmente la corresponden como autoridad suprema de la corporación y que no estén atribuidas a ninguna otra entidad o funcionario. La Junta Directiva estará conformada por nueve (9) miembros principales, elegidos por la Asamblea General, quienes designarán de su seno los siguientes dignatarios. Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Nombrar y remover al Director Ejecutivo y fijar su remuneración. "Aprobar los presupuestos de Ingresos y Egresos para el año inmediatamente siguiente, los presupuestos adicionales a que hubiere lugar y autorizar al director ejecutivo para efectuar operaciones que excedan el equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes." Le corresponde al Presidente de la Junta Directiva entre otras: Ejercer la representación legal suplente de la Corporación. El Vicepresidente asume, en ausencia del Presidente, todas las Funciones de éste. El Director Ejecutivo ejercerá la representación legal de la Corporación y en consecuencia podrá celebrar toda clase de actos y contratos, adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenar y gravar éstos bienes y en general celebrar todos los actos de disposición y administración de los bienes propios de la entidad con las limitaciones establecidas. El Director Ejecutivo tendrá además las siguientes funciones entre otras: Representar a la Corporación judicial y extrajudicialmente y con la autorización de la Junta Directiva, además de constituir apoderados especiales cuando fuere el caso. "Efectuar gastos o celebrar contratos cuya cuantía no exceda de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Todo lo que exceda de este monto debe ser aprobado previamente en Junta Directiva y constar en la respectiva acta."

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 805 del 01/11/2012, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/12/2012 bajo el número 33.133 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Centro de Avaluos Corporativo	

Jacobo Santana Fidel CC 2889560

Nombramiento realizado mediante Acta número 936 del 13/01/2021, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/02/2021 bajo el número 58.693 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo	
Puche Carrascal Kelina Mariely	CC 1032410153

Nombramiento realizado mediante Acta número 963 del 20/04/2023, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/06/2023 bajo el número 66.853 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Suplente	
Velez Gracia Roxana Maria	CC 22581676

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 898 del 28/03/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/2025 bajo el número 75.613 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Beltran Ferrari Marco Antonio	CC 73.153.926
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Sebastian Camilo Bulla Barrios	CC 1.140.840.251
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Velez Gracia Roxana Maria	CC 22.581.676
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Sales Saieh Juan Pablo	CC 8.798.278
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Martinez aparicio Palacio Franco Diego	CC 1.044.422.417
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Martinez de Cervantes Lourdes Bolivia	CC 32.643.326
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Diana Patricia Paternina Escaf	CC 34.940.169
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Mateus Gazcon Jennifer Janna	CC 53.106.310
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Farah Amin Ricardo Andres	CC 1.048.278.967

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 14/03/2014, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/04/2014 bajo el número 36.342 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
REVISORIA FISCAL	
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	NIT 800249449

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 22/09/2020, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2020 bajo el número 57.811 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación

Designado:Revisor Fiscal Principal
Caro Murillo Laura Esther CC 1143227520
Designado: Revisor Fiscal Suplente
Rovira Gonzalez Mario Alberto CC 72264129

Que por Documento Privado de fecha 6 de Abril de 2018, otorgado en Barranquilla, inscrito en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio, el día 6 de Abril de 2018 bajo el número 50.607 del libro respectivo, consta la renuncia de EVELYN MARTINEZ BRUGES C.C. No. 36.537.467 al cargo de Director Ejecutivo de la entidad CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA SIGLA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ , con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.

Que por Acta No. 931 de fecha 26 de Noviembre de 2020 correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, de la CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA SIGLA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ, inscrita en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio, el día 13 de Enero de 2021 bajo el número 0058.481 del libro 01, consta la renuncia de la señora SANDRA BEATRIZ CARBONELL MENDOZA, C.C. No. 55.301.897 al cargo de Director Ejecutivo de la entidad CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA SIGLA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ .

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		12/03/2009	Asamblea de Asociados	23.623	13/04/2009	I
Acta		25/02/2019	Asamblea de Asociados	53.056	06/03/2019	I
Acta	895	15/03/2022	Asamblea de Asociados	64.020	08/09/2022	I
Acta	896	23/03/2023	Asamblea de Asociados	66.424	24/04/2023	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Actividad Secundaria Código CIIU: 6810
Otras Actividades 1 Código CIIU: 8110

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18763004911292

(415)7707212489984(8020) **001876300491129 2**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 1 0 4 4 0 8	8				

11. Razón social
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla — Cód. 2

24. Dirección
CR 59 64 239

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Atlántico	Barranquilla

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

AUTORIZADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2020-03-06 / 02:47:35 PM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: CARBONELL MENDOZA SANDRA BEATRIZ
1002. Tipo doc.: Cédula — 1003. No. Identif.: 55301897 — 1004. DV: 1
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQU

997. Fecha formalización: 2020-03-06 14:47:35 (AAAA MM DD hh mm ss)

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763004911292

(415)7707212489984(8020) **001876300491129 2**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 1 0 4 4 0 8	8				

11. Razón social

CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA CR 59 64 239	ELECTRONICA	4	FE	188	7247	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES

C E R T I F I C A

IDENTIFICACIÓN

QUE: CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA SIGLA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ

NIT: 890.104.408 - 8
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 13.218

C E R T I F I C A

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/11/03
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/02

C E R T I F I C A

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL
PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 1997/06/05
CLASE DE DOCUMENTO: Certificado Especial
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 1997/06/05
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Barranquilla por la Gobernacion del Atlantico
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 1997/07/04
DURACION: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: Jacobo Santana Fidel
CC: 2.889.560
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 2012/12/12

NOMBRE: Puche Carrascal Kelina Mariely
CC: 1.032.410.153
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 2021/02/04

NOMBRE: Velez Gracia Roxana Maria

CC: 22.581.676
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 2023/06/05

FACULTADES Y LIMITACIONES

Para el manejo de sus asuntos, la Corporación será regida por los siguientes órganos, enumerados en orden jerárquico descendiente: Asamblea General. Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Son funciones de la Asamblea General las siguientes entre otras: Elegir los miembros de la Junta Directiva, la cual estará conformada por nueve (9) miembros, todos con la calidad de principales, elegidos de manera personal para periodos de un a(1) años. Elegir el presidente de la Junta Directiva. Autorizar el establecimiento de sucursales o agencias. Decidir sobre la inversión de excedentes en caso de que llegaren a presentarse. Todas las demás funciones que naturalmente la corresponden como autoridad suprema de la corporación y que no estén atribuidas a ninguna otra entidad o funcionario. La Junta Directiva estará conformada por nueve (9) miembros principales, elegidos por la Asamblea General, quienes designarán de su seno los siguientes dignatarios. Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Nombrar y remover al Director Ejecutivo y fijar su remuneración. "Aprobar los presupuestos de Ingresos y Egresos para el año inmediatamente siguiente, los presupuestos adicionales a que hubiere lugar y autorizar al director ejecutivo para efectuar operaciones que excedan el equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes." Le corresponde al Presidente de la Junta Directiva entre otras: Ejercer la representación legal suplente de la Corporación. El Vicepresidente asume, en ausencia del Presidente, todas las Funciones de éste. El Director Ejecutivo ejercerá la representación legal de la Corporación y en consecuencia podrá celebrar toda clase de actos y contratos, adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenar y gravar éstos bienes y en general celebrar todos los actos de disposición y administración de los bienes propios de la entidad con las limitaciones establecidas. El Director Ejecutivo tendrá además las siguientes funciones entre otras: Representar a la Corporación judicial y extrajudicialmente y con la autorización de la Junta Directiva, además de constituir apoderados especiales cuando fuere el caso. "Efectuar gastos o celebrar contratos cuya cuantía no exceda de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Todo lo que exceda de este monto debe ser aprobado previamente en Junta Directiva y constar en la respectiva acta."

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

C E R T I F I C A

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 59 No 64 - 239
MUNICIPIO: Barranquilla
DEPARTAMENTO: Atlantico
PAÍS: COLOMBIA
BARRIO: EL PRADO
TELÉFONO1: 3148786911
TELÉFONO2: No reportó
CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@lonjabarranquilla.com
FAX:
A.A:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 59 No 64 - 239
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Barranquilla

DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Atlantico
PAÍS: COLOMBIA
BARRIO: EL PRADO
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3148786911
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: No reportó
CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: contabilidad@lonjabarranquilla.com
FAX:
A.A:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO:
Pequeña empresa

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2024/12/31

Activo Corriente:	$1.273.993.944,00
Activo Total:	$2.122.455.279,00
Pasivo Corriente:	$705.402.213,00
Pasivo Total:	$705.402.213,00
Patrimonio:	$1.417.053.066,00
Utilidad / Pérdida operacional:	$349.358.508,00
Gastos de Intereses:	$0,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2023/12/31

Activo Corriente:	$594.577.379,00
Activo Total:	$1.427.724.303,00
Pasivo Corriente:	$317.319.644,00
Pasivo Total:	$317.319.644,00
Patrimonio:	$1.110.404.659,00
Utilidad / Pérdida operacional:	$101.147.525,00
Gastos de Intereses:	$8.200,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

Activo Corriente:	$546.331.924,00
Activo Total:	$1.371.221.825,00
Pasivo Corriente:	$308.321.970,00
Pasivo Total:	$308.321.970,00
Patrimonio:	$1.062.899.855,00
Utilidad / Pérdida operacional:	$164.135.728,00
Gastos de Intereses:	$667.060,00

C E R T I F I C A

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A: 2024/12/31

Índice de liquidez:	1,80
Índice de endeudamiento:	0,33
Razon de Cobertura de Intereses:	0,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A: 2023/12/31

Índice de liquidez:	1,87
Índice de endeudamiento:	0,22
Razon de Cobertura de Intereses:	12.335,06

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A: 2022/12/31

Índice de liquidez:	1,77
Índice de endeudamiento:	0,22
Razon de Cobertura de Intereses:	246,05

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A: 2024/12/31

Rentabilidad del Patrimonio:	0,24
Rentabilidad del Activo:	0,16

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A: 2023/12/31

Rentabilidad del Patrimonio:	0,09
Rentabilidad del Activo:	0,07

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A: 2022/12/31

Rentabilidad del Patrimonio:	0,15
Rentabilidad del Activo:	0,11

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE BIENES. OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, INDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración

inmobiliaria]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

EXPERIENCIA
QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
TRANSMETRO S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 362,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración
inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
TRANSMETRO S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 43,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración
inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
TRANSMETRO S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 96,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración
inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
TRANSMETRO S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 137,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
TRANSMETRO S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 120,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
TRANSMETRO S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 9,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
TRANSMETRO S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 51,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 47,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS SA.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 191,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 11,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 28,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 215,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 59,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 6,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 32,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 29,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 53,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 452,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 12,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 131,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
PROMIGAS S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 25,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 55,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 57,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 43,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 11,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 19,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 8,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]

[80] 13] 18] 00]Servicios de administración
inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 47,10
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración
inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 20,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración
inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 8,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración
inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 13,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 398,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 372,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 290,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 60,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 162,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 576,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 326,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración

inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 117,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración
inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 76,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración
inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 440,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración
inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAI DE BARRANUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
EMPRESA DE DESARROLLA URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 84,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 435,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
PROMIGAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 255,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 846,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 13] 18] 00]Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
CONSORCIO VIAL BARRANQUILLA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 187,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 26,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

*** LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME ***.

QUE EL DÍA 02 de Abril de 2025 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 81.551 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 02 de Abril de 2025 .

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA , QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMRPE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

BANCO GNB SUDAMERIS
NIT. 860.050.750-1

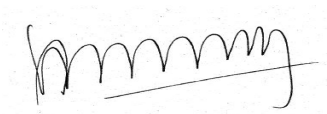
CERTIFICA QUE:

CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA,

identificada con el NIT 890.104.408, mantiene vínculo comercial con esta Entidad a través de la Cuenta Corriente No. 302028758, con fecha de apertura 23 de noviembre de 1999

Se expide a solicitud del cliente, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de julio de 2025

Cordialmente,



GERENCIA CANALES DE ATENCIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890104408
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 59 N.64-239	TELÉFONO:	3681492
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7992538753**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1901015125		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	$ 3.150.800
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	5	$ 1.898.400
8002248088	230301	230301-PORVENIR	2	$ 455.600
		SUBTOTAL:	9	**$ 5.504.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 178.000
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 178.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 178.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	$ 3.472.500
9015432116	CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1	$ 178.000
		SUBTOTAL:	9	**$ 4.184.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8901019949	CCF07	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	9	$ 1.339.300
		SUBTOTAL:	9	**$ 1.339.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9	$ 175.200
		SUBTOTAL:	9	**$ 175.200**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	9	$ 669.800
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	9	$ 1.004.800
		SUBTOTAL:		**$ 1.674.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 12.878.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 12.878.400**



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890104408
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 59 N.64-239	TELÉFONO:	3681492
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7992538753**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/04			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1901015125		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	2	$ 3.001.800	$ 0	$ 0	$ 74.500	$ 74.500	$ 0	$ 0	$ 3.150.800	$ 0	$ 3.150.800
230301	230301-PORVENIR	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 455.600	$ 0	$ 455.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	5	$ 1.898.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.898.400	$ 0	$ 1.898.400
SUBTOTALES:										**$ 5.504.800**	**$ 0**	**$ 5.504.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.472.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.472.500	$ 0	$ 0	$ 3.472.500
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 4.184.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 4.184.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9		$ 0	$ 0		$ 0	$ 175.200	$ 175.200	$ 0	$ 0	$ 175.200
SUBTOTALES:									**$ 175.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 175.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF07	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	9	$ 1.339.300	$ 0	$ 1.339.300
SUBTOTALES:			**$ 1.339.300**	**$ 0**	**$ 1.339.300**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	9	$ 1.004.800	$ 0	$ 1.004.800
PASENA	PASENA - SENA	9	$ 669.800	$ 0	$ 669.800
SUBTOTALES:			**$ 1.674.600**	**$ 0**	**$ 1.674.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES									
																									PENSIÓN									SALUD						ARP										CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO		REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1010121143	GARCIA MEZA ROBERTO DAVID	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0
2	CC 1032410153	PUCHE CARRASCAL KELINA MARIELY	DEPEND		$ 12.953.850	INTEGRAL			NO									01-01							230201-PROTECCION	30	$ 14.895.842	$ 2.383.400	$ 74.500	$ 74.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 2.532.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 14.895.842	$ 1.862.000	$ 0	$ 1.862.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 14.895.842		$ 77.800	30	$ 14.895.842	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	$ 595.900	$ 298.000	$ 446.900	$ 0	$ 0
3	CC 1044211427	SERRANO MESA ISABELLA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO	01															25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0
4	CC 1044617859	HERRERA PAEZ ZHARICK ANDREA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	1681001	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0
5	CC 1129538369	BERDUGO NASRALLAH KARYNET NAYARIT	DEPEND		$ 3.672.500	FIJO			NO									01-01							230201-PROTECCION	30	$ 3.864.946	$ 618.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 618.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.864.946	$ 483.200	$ 0	$ 483.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.864.946		$ 20.200	30	$ 3.864.946	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	$ 154.600	$ 77.300	$ 116.000	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890104408
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 59 N.64-239	TELÉFONO:	3681492
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7992538753**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/04			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1901015125		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP													
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
6	CC 1143431513	RAMIREZ EBRAT DARCY MERCEDES	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0
7	CC 26846699	MANJARRES PALACIO ORFELIA TERESA	DEPEND		$ 3.672.500	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.672.500	$ 587.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 587.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.672.500	$ 459.100	$ 0	$ 459.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.672.500		$ 19.200	30	$ 3.672.500	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	$ 146.900	$ 73.500	$ 110.200	$ 0	$ 0
8	CC 52259546	SANIN TORDECILLA HAIDY SOFIA	DEPEND		$ 3.672.500	FIJO			NO									01-01								25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.920.959	$ 627.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 627.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.920.959	$ 490.200	$ 0	$ 490.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.920.959		$ 20.500	30	$ 3.920.959	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	$ 156.900	$ 78.500	$ 117.700	$ 0	$ 0
9	CC 8569106	HERRERA OLARTE ERIK ENRIQUE	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 12.878.400

Planilla Pagada

Carrera 51B No. 80 – 58 Of.414
Edificio Smart Office Center
Barranquilla, Colombia

T +57 (605) 310 0550 - 3059237
C +57 314 581 33 25

info@bakertilly.co
www.bakertilly.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA
NIT. 890.104.408-8
BQ-CO25-501

CONSIDERANDO QUE:

1. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia – objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de **CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA.**

2. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

3. La Administración de la Entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

4. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por **CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA,** se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago mensual de aportes al Sistema de riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de mayo del 2025 a octubre del 2025.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Entidad las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

6. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizó el siguiente procedimiento:

    - Revisión de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de mayo del 2025 a octubre del 2025.

Baker Tilly Colombia Ltda. denominándose Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd. Cuyos miembros son entidades legales separados e independientes.

CERTIFICA QUE:

Yo, LAURA CARO MURILLO, identificada con cédula de ciudadanía No: 1.143.227.520 en calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA, identificada con el NIT: 890.104.408-8, manifiesto que la entidad se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensionales y Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), en relación con todos sus empleados, durante los seis (06) meses anteriores a la presentación de esta certificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

VER ANEXO

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), por solicitud de la Administración de la Entidad.

Laura Caro Murillo
Revisor Fiscal
T.P. No. 189965-T
Designado por la Firma:
Baker Tilly Colombia Ltda.
Nit. 800.249.449-5

Baker Tilly Colombia Ltda. denominándose Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separados e independientes.

ANEXO

Periodo	N° de planilla	Banco	Fecha de pago	N° de cotizantes	Valor
Mayo	7972693681	BANCO SUDAMERIS	26/05/2025	8	13.439.600
Junio	7977186026	BANCO SUDAMERIS	02/07/2025	9	11.858.500
Julio	7980718322	BANCO SUDAMERIS	29/07/2025	8	12.021.100
Agosto	7984646784	BANCO SUDAMERIS	28/08/2025	8	13.738.200
Septiembre	7988709632	BANCO SUDAMERIS	29/09/2025	8	12.031.400
Octubre	7992538753	BANCO SUDAMERIS	04/11/2025	9	12.878.400
Total					**75.967.200**

Baker Tilly Colombia Ltda. denominándose Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separados e independientes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.227.520

CARO MURILLO

APELLIDOS

LAURA ESTHER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1989

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

09-AGO-2007 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0300150-00132689-F-1143227520-20081201 0007328793A 3 24199260


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
189965-T
LAURA ESTHER
CARO MURILLO
C.C. 1143227520
RESOLUCION INSCRIPCION 287
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
FECHA 14/05/2014
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
201X01


190796
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo estableciido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 648 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7700AE901AD9E5AD6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA ESTHER CARO MURILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143227520 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 189965-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *





Fotocopia válida para Uso exclusivo de la Corporación Lonja de Propiedad Raiz de Barranquilla Nit: 890.104.408-5. Se expide en Barranquilla a los Veinti tres(23) días del mes de ABRIL de 2020. Vigencia tres (3) meses.

FIRMA DEL TITULAR

62802

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

139365-T



VICTOR MANUEL
FLOREZ MUÑOZ
C.C. 72190448
RESOLUCION INSCRIPCION 10
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

FECHA 12/02/2009

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 149182

Fotocopia valida para Uso exclusivo de la Corporación Lonja de Propiedad Raiz de Barranquilla Nit. 890.104.408-8, Se expide en Barranquilla a los Veinti tres(23) días del mes de ABRIL de 2020. Vigencia tres (3) meses.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

89E5822B0743FF20

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR MANUEL FLOREZ MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72190948 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 139305-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CD-EDU-0204-2024 CELEBRADO CON CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ BARRANQUILLA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS, MEJORAS, AVALÚOS DE MAYOR COMPLEJIDAD Y PERITAJES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CON LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO EN LOS PROYECTOS EN QUE SEA CONTRATADO EDUBAR S.A.

Entre los suscritos**, ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **KELINA MARIELY PUCHE CARRASCAL,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.032.410.153 **,** en Representación Legal de **CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ BARRANQUILLA** identificado con NIT: N° 890.104.408-8, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar contrato de prestación de servicios que se regulará por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **1**. **EDUBAR S.A**. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores. **2**. Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación. o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas. **3.** Dentro del reto "Soy equitativo", y la política "Vivienda digna para todos", encontramos el proyecto de titulación de viviendas en el que se busca promover las condiciones para que los ciudadanos puedan acceder a viviendas dignas y de calidad, con espacios, equipamientos y servicios públicos adecuados, así como mejorar las condiciones de las viviendas, la formalización y la titulación de predios, atendiendo las demandas de la población. **4.** Que, en este sentido, el proyecto de "Titulación de predios" busca formalizar la propiedad de los predios, teniendo en cuenta la importancia de contar con la titularidad de los predios donde residen nuestros ciudadanos, como camino para construir un ciudadano integral que aporta a su ciudad. De este modo, se pretende adelantar la titulación de predios de los siguientes barrios: (i) Evaristo Sourdis, (ii) Las Malvinas, y (iii) San Roque. **5.** Que la Ley 388 de 1997 en el artículo 58 dispone que "Para efectos de decretar su expropiación y además de los motivos determinados en otras leyes vigentes se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines: (...) "c) Ejecución de programas y proyectos de renovación urbana y provisión de espacios públicos urbanos. (...) "j) Constitución de zonas de reserva para la protección del medio ambiente y los recursos hídricos" Como consecuencia a lo anterior la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE – EDUBAR S.A y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA suscribieron CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-48-2021-4448. **6.** En este sentido, por su objeto especializado la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A., EDUBAR S.A. sociedad de economía mixta de orden Distrital, será la encargada de ejecutar el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-48-2021-4448 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA GESTIÓN, ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO EN LOS PROYECTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARRO SOY BARRANQUILLA 2020-2023 - FASE I". **7.** Que ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal. Teniendo en cuenta que manual de contratación de la entidad en su

numeral 16.1.1 literal B expresa lo siguiente*: "Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuito personae), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."* la causal de contratación es directa debido a los servicios especializados que representan los avalúos, y considerando que además se requiere de un equipo de profesionales para las diversas actividades que se ejecutarán de acuerdo con el objeto, alcance y obligaciones derivadas del contrato. **8.** Así las cosas, EDUBAR S.A. para poder cumplir con las funciones misionales, administrativas y en especial con el Plan de Adquisición Predial y Reasentamiento que conlleva entre otras la elaboración de avalúos comerciales de predios, mejoras y peritajes de actividad económica para desarrollar el Proceso de Adquisición Predial y Reasentamiento en los Proyectos de Utilidad Pública o de interés social en que sea contratado EDUBAR S.A, así como los que requiera en el giro ordinario de su objeto social, requiere contratar los servicios profesionales de una lonja de propiedad raíz a través de contratos de prestación de servicios con la idoneidad y experiencia necesaria. **9.** Que por tal razón considera necesario y oportuno contratar los servicios profesionales de una Lonja de Propiedad Raíz con sede en Barranquilla, que elabore los avalúos de los predios y/o mejoras, de los predios requeridos para los proyectos por motivos de utilidad pública, y que cuente con la idoneidad y experiencia necesaria, para que preste sus servicios de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2.2. del estudio previo **10.** Que **EDUBAR S.A.** considera necesario y oportuno contar con el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS, MEJORAS, AVALÚOS DE MAYOR COMPLEJIDAD Y PERITAJES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CON LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO EN LOS PROYECTOS EN QUE SEA CONTRATADO EDUBAR S.A. 11.** Que surtidos los trámites pertinentes se decidió contratar a **CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ BARRANQUILLA** identificado con NIT: N° 890.104.408-8 quien acreditó las condiciones exigidas por la entidad, en especial aquellas dispuestas en la legislación vigente. **12.** Que una vez surtidos los requisitos referentes a la Contratación Directa, corresponde a las partes celebrar el contrato que se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS, MEJORAS, AVALÚOS DE MAYOR COMPLEJIDAD Y PERITAJES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CON LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO EN LOS PROYECTOS EN QUE SEA CONTRATADO EDUBAR S.A. **CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **EDUBAR S.A.** y en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, o agotamiento de los recursos lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa aprobación de las garantías exigidas. **CLÁUSULA CUARTA: - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000) IVA INCLUIDO. CLÁUSULA QUINTA: - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EDUBAR S.A.,** cancelará el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 2024000000445 del 27 de febrero de 2024. **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: - EDUBAR S.A.** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato a título de honorarios de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo con el detalle de valores unitarios, hasta agotar el valor del contrato, de acuerdo a los avalúos efectivamente elaborados, previa presentación del informe de actividades, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente.

PROPIEDAD HORIZONTAL		
	Avalúos de predios hasta 150 mts2	$ 420.670
	Avalúos de predios de 151 hasta 250 mts2	$ 704.403
	Avalúos de predios de 251 hasta 500 mts2	$ 1.136.945

PREDIOS URBANOS		
	Avalúos de predios hasta 500 m2	$ 912.135
	Avalúos de predios de 500 a 1000 m2	$ 1.099.560
	Mayor a 1000 hasta 3000 m2	$ 2.748.900
	Mayor a 3000 hasta 5000 m2	$ 5.544.000
	Mayor 5000 hasta 10000 m2	$ 9.147.600
	Mayor de 10000 m2	$ 14.968.800

AVALÚOS DE MEJORAS		
	Avalúos de mejora hasta a 25 m2	$ 515.419
	Avalúos de mejora de 25 a 50 m2	$ 710.133
	Avalúos de mejora mayor a 50 m2	$ 807.490

PREDIOS RURALES		
	Avalúo predios Rurales hasta 500 m2	$ 949.520
	Avalúo predios Rurales de 500 m2 hasta 1Ha	$ 1.099.560
	Avalúo predios Rurales hasta 2Ha	$ 2.310.000
	Avalúo predios Rurales hasta 5Ha	$ 3.696.000
	Avalúo predios Rurales de 5 hasta 10Ha	$ 5.544.000
	Avalúo predios Rurales de 11 hasta 20Ha	$ 7.350.000
	Avalúo predios Rurales de 21 hasta 30Ha	$ 9.135.000
	Avalúo predios Rurales de 30 hasta 50Ha	$ 14.968.800

OTROS		
	Peritajes de actividad económica	$ 687.225
	Daño emergente	$ 549.780
	Lucro cesante	$ 687.225
	Servidumbre	$ 4.200.000
	Avalúos de compensación	$ 3.748.500
	Modificaciones con visita	$ 412.335
	Modificaciones sin visita	$ 274.890

previa presentación de factura y visto bueno del supervisor del contrato. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de gestión, factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de impuestos a que haya lugar. Adicionalmente, EL CONTRATISTA, deberá acreditar que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo con el flujo de caja de EDUBAR S.A. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Las obligaciones específicas contenidas en el presente contrato son: **1.** Elaboración de los avalúos comerciales Corporativos correspondientes a cada uno de los inmuebles que serán objeto de adquisición por parte de EDUBAR S.A. Estos avalúos se entregarán de forma individual, constituyendo cada uno un Informe Técnico Individual de Avalúo con sus correspondientes soportes y/o anexos constructivos, incluyendo análisis de precios unitarios (APU) o presupuestos para las construcciones según corresponda, la entrega de

este se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la visita realizada por el contratista o perito avaluador. **2.** Elaboración de los avalúos comerciales Corporativos de mayor complejidad correspondientes a cada uno de los inmuebles que serán objeto de adquisición por parte de EDUBAR S.A. Estos avalúos se entregarán de forma individual, constituyendo cada uno un Informe Técnico Individual de Avalúo con sus correspondientes soportes y/o anexos constructivos, incluyendo análisis de precios unitarios (APU) o presupuestos para las construcciones según corresponda, la entrega de este se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la visita realizada por el contratista o perito avaluador. **3.** Atender a los ajustes y/o observaciones solicitadas por el contratante. Por cada registro topográfico entregado por EDUBAR S.A., el contratista deberá entregar un informe técnico de avalúo elaborado con base en los parámetros establecidos en el Decreto 1420 de 1998, especialmente en los artículos 22 y 30, conforme al formato presentado por el contratista y aprobado por EDUBAR S.A., en original y copia, firmado por el representante legal de la firma avaluadora y/o por quien haga sus veces y por el/los avaluador(es) que respaldan el avalúo con el completo requisito de Ley 1673 de 2013, Decreto Reglamentario 556 de 2014 y todos aquellos que modifiquen / complementen y/o sustituyen en la materia. Adicionalmente, a lo aquí expuesto el informe valuatorio deberá realizarse considerando los lineamientos expedidos por el Organismo Nacional de Normalización ICONTEC y el Registro Nacional de Avaluadores R.N.A a través de su Unidad Sectorial de Normalización de la Actividad Valuatoria y Servicio de Avalúos USN AVSA, a partir de las Normas Técnicas Sectoriales NTS, en las cuales se determinan los parámetros y contenidos mínimos del informe valuatorio así como el código de conducta del valuador, enmarcados en la adopción y contextualización de las Normas Internacionales de Valuación IVSC. El avalúo deberá consignar entre otros los siguientes aspectos, (sin que ello excluya el completo cumplimiento de Decreto 1420 de 1998 artículos 21, 22 y ss): a). Valor total por metro cuadrado de terreno y construcción, discriminando los valores de las áreas requeridas y los sobrantes. b). Norma urbanística aplicada. c). Uso del inmueble. d). Estratificación socioeconómica del bien. e). Altura permitida y ejecutable. f). Área de terreno requerida para la obra. g). Área de construcción requerida para la obra, discriminándola de acuerdo con lo establecido en el Registro Topográfico. h). Área sobrante de terreno i). Área sobrante de construcción, discriminándola de acuerdo con lo establecido en el Registro Topográfico. j). Valor de Reposición de construcción (fachadas), si es el caso. k). Otras (muro de cerramiento, cimentaciones, etc.) l). Servicios públicos m). Fotografías del predio tanto internas como externas, mínimo diez (10), una de ellas de la fachada, identificando altura. n). Observaciones y/o recomendaciones, en las cuales se deben aclarar aspectos importantes que tienen que ver con el avalúo. Así mismo, DEBERÁ EL AVALUADOR ANEXAR A CADA INFORME TÉCNICO Y EN LA MISMA FECHA, COMO SOPORTE DEL AVALÚO REALIZADO, LA EXPLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA, LOS VALORES DE REFERENCIA, LAS FUENTES Y LOS CÁLCULOS RESPECTIVOS DE SER EL CASO, teniendo en cuenta, el Decreto 1420/98 y Resolución IGAC 620 de 2008, factores como la reglamentación urbanística municipal o Distrital vigente, uso y destinación económica del inmueble, características de terreno, tamaño, forma y diversidad de construcciones, así como el costo para la adecuación de remanentes. Cuando el avalúo emplee el método de comparación de mercado, debe anexarse procesamiento estadístico con soporte de cada oferta valuatoria (datos de contacto, captura de pantalla y link de conexión en caso de corresponder a una captura por medios electrónicos) y atender los demás requerimientos a que se refiere la res IGAC 620/2008, y demás normas que complementen, modifiquen y/o sustituyen. Para las restantes metodologías valuatorias que se empleen, deberá suministrarse los correspondientes soportes propios de cada metodología contenida en la Resolución IGAC 620 de 2008, entre ellas, presupuestos/ análisis de precios unitarios, soportes de valores constructivos, métodos de depreciación, detallado de la técnica residual, fuentes del método de capitalización de renta, entre otros según corresponda. De acuerdo con la Resolución IGAC 620 de 2008, el método de consulta a expertos o encuesta solo será empleado por excepción cuando no sea posible aplicar ningún otro método valuatorio y en todo caso el método deberá atender cada uno de los requerimientos a los que hace referencia el artículo 9 de la citada resolución. **FICHA PREDIAL:** El Avaluador Deberá Presentar Con Los Informes Anteriores En Formato Suministrado Por Edubar S.A. Un Informe (Ficha Predial) En Excel, Impreso Y En Medio Magnético, Con La Siguiente Información: a). Nombre del propietario. b). Dirección del inmueble. c). Registro topográfico. d). Área en metros cuadrados de terreno (en reserva y sobrante). e). Área en metros cuadrados de la construcción (en reserva y sobrante). f). Área en metros cuadrados de terrazas (en reserva y sobrante). g). Área en metros

cuadrados de zona dura o patio (en reserva y sobrante). h). Área en metros cuadrados de otras áreas (en reserva y sobrante). i). Valor unitario de cada uno de los ítems anteriores. j). Valor total (en reserva y sobrante). k). Valor total de cada inmueble. **CONTENIDO ADICIONAL DEL INFORME AVALUATORIO:** Además de cumplir con lo establecido en el Decreto 1170 de 2015 artículos 2.2.2.3.1 y ss., Resolución IGAC Números 620 de 2008 y/o 898, 1044 de 2014, cada Informe Técnico Individual de Avalúo si la afectación del inmueble es parcial debe contener lo siguiente: **1.** El valor del M2 de Construcción a efectos de establecer la reposición de fachada del predio y las obras de adecuación del mismo. **2.** Tratándose de antejardines o terrazas, solo en caso de ser propiedad privada se tendrá en cuenta el terreno. Si se trata de espacio público que ha sido ocupado (con o sin permiso de autoridad competente) sólo se tendrá en cuenta el valor de las mejoras. Para establecer estos valores, en el R.T., se indicará las construcciones que se deben adecuar. En todo caso, el informe valuatorio deberá anexar copia del Registro Abierto de Avaluadores RAA de cada persona que actúe como avaluador en el correspondiente informe valuatorio, registro que deberá hallarse vigente a la fecha y corresponder a la categoría de avalúo del predio/mejora solicitada por EDUBAR S.A. NOTA: EL AVALUO COMERCIAL ELABORADO DEBERÁ SERA ENTREGADO A EDUBAR S.A DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL FUTURO CONTRATISTA QUE DEBERÁ SER UNA CORPORACIÓN O LONJA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Además de las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en el Estudio Previo, el **CONTRATISTA** se obliga con **EDUBAR S.A.** a lo siguiente: **a)** Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. **b)** Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato. **c)** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad. **d)** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A. **e)** Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridos**. f)** Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al CONTRATANTE. **g)** Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa. **h)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato. **i)** Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de estas obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** dará lugar a las sanciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE EDUBAR S.A.**: **EDUBAR S.A.** se compromete a: **1)** Entregar oportunamente a EL **CONTRATISTA** la información y documentación que éste requiera para cumplir idóneamente con el objeto del presente contrato. **2)** Pagar a **EL CONTRATISTA** cumplidamente en la forma y montos establecidos en el presente contrato, los honorarios pactados, para lo cual se obliga a mantener o incluir en el presupuesto de la entidad, las provisiones dinerarias. **3)** Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del **CONTRATISTA.** **4)** Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación. **5)** Exigir al **CONTRATISTA,** la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato; **6)** Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar; **7)** Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del **CONTRATISTA. 8)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** La Supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** será ejercida por LA SUBGERENCIA DE ADQUISICION PREDIAL Y REASENTAMIENTO DE EDUBAR S.A. o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **PARAGRAFO:** La Representante Legal podrá en cualquier

momento cambiar a la persona que ejerza la supervisión sin que sea necesario modificar el contrato. **CLÁUSULA DECIMA. - GARANTÍAS**: **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **EL CONTRATANTE** las siguientes garantías: **Póliza de cumplimiento**: Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más; **Calidad del servicio:** Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y dos (2) años más**. Pago de salarios y Prestaciones Sociales:** por un monto igual al 15% del valor del contrato, y una vigencia a la duración del mismo y tres (03) años más. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. -INDEMNIDAD**: **EL CONTRATISTA** mantendrá libre a **EDUBAR S.A.,** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, y que se deriven de sus actuaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**. – **RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión; así mismo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Riesgos Laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de julio 11 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**.- **CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: **EL CONTRATISTA** se obliga a no ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización de **EDUBAR S.A. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS**: Si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EDUBAR S.A.** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al Cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA**.- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por **EDUBAR S.A.**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El **CONTRATISTA** autoriza a **EDUBAR S.A.** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a **EDUBAR S.A.** por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE: EL CONTRATISTA** tratará en forma estrictamente confidencial toda información que llegue a su conocimiento relacionada con los asuntos y negocios de **EL CONTRATANTE** y de forma expresa se compromete a guardar en el desempeño de las actividades asignadas y fuera de ellas, la discreción, reserva y sigilo que exige la confidencialidad de la información perteneciente a **EL CONTRATANTE**. Por lo dicho, se abstendrá de revelar en detrimento de los intereses de **EL CONTRATANTE**, información confidencial o secreta que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones o por fuera de ellas. Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo tales como secretos industriales, patentes e inventos, know-how y software desarrollado o licenciado por **EL CONTRATANTE** es material clasificado, y en consecuencia **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento, aún después de terminada la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre **EDUBAR S.A.** y El **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: **ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y EDUBAR S.A.,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCION COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el

cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN**: Este contrato deberá liquidarse de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su terminación **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta del contratista. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. ANEXOS DEL CONTRATO**: Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Oferta presentada por EL CONTRATISTA. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. e) Estudios previos. f) Cuadro de asignación de riesgos. g) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. **VIGESIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el Distrito de Barranquilla. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal correspondiente. **PARAGRAFO:** El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.

Proyectó. Sindy Peña
Revisó: Miguel Parga

Comprobante Transacción

Razón Social:	Alcaldía Distrital de Barranquilla
NIT:	890102018-1
Estado:	APROBADA
Motivo:	00 - Aprobada
Franquicia:	Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)
Fecha y Hora:	2024-03-15 10:03:18
Banco:	BANCO GNB SUDAMERIS
Autorización / CUS:	515011223
Recibo:	1613613859
Referencia Pago:	20240016765
Moneda:	COP
Valor Pagado:	1200000
Descripción:	ESTAMPILLA ITSA
Cliente:	CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ LONJA DE PROPIEDAD RAIZ
Email:	contabilidad@lonjabarranquilla.com
IP Cliente:	10.10.103.217

Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Transacción Aprobada

Método de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $4.000.000,00	Banco BANCO GNB SUDAMERIS
Autorización / CUS 515071828	Fecha de transacción 2024-03-15 10:21:45
Recibo 1613617729	Dirección IP 190.147.186.159
Código Respuesta 00	

El comprobante será enviado a
contabilidad@lonjabarranquilla.com

Total pagado S137600223-T103

$4.000.000,00 COP

IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA

Detalle del pago

Referencia
20240016775

Fecha de solicitud
2024-03-15 10:20:17

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Hecho por placetopay by evertec

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Transacción Aprobada

Método de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $10.000.000,00	Banco BANCO GNB SUDAMERIS
Autorización / CUS 515170114	Fecha de transacción 2024-03-15 10:53:10
Recibo 1613623734	Dirección IP 190.147.186.159
Código Respuesta 00	

El comprobante será enviado a
contabilidad@lonjabarranquilla.com

Total pagado S137605781-T103

$10.000.000,00 COP

IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)

Detalle del pago

Referencia
20240016803

Fecha de solicitud
2024-03-15 10:52:57

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Hecho por placetopay by evertec

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BARRANQUILLA, 13 DE MARZO DE 2024	3875265–0		15612339
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
LAFOURIE CARBONELL ASESORES DE SEGUROS Y CIA LTDA	20438	2626	01215612339

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8901044088	LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 59 # 64 239		BARRANQUILLA	3459498

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
8901044088	LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8000911404	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	13–MAR–2024	31–DIC–2026	40.000.000,00	280.274,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13–MAR–2024	30–JUN–2025	40.000.000,00	129.863,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13–MAR–2024	31–DIC–2027	60.000.000,00	570.411,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
13–MAR–2024	31–DIC–2027	1388	13–MAR–2024	31–DIC–2027	$980.548	$186.304	$1.166.852

VALOR A PAGAR EN LETRAS
UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$140.000.000	$350.000	$140.000.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2626	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20438	LAFOURIE CARBONELL ASESORES DE SEGUROS Y	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	980.548

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios
NRO. DE CONTRATO CD–EDU–0204–2024.
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACION DE AVALUOS COMERCIALES DE PREDIOS, MEJORAS, AVALUOS, DE MAYOR COMPLEJIDAD Y PERITRAJE DE ACTIVIDAD ECONOMICA CON LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE ADQUISICION PREDIAL Y REASENTAMIENTO EN LOS PROYECTOS EN QUE SEA CONTRATADO EDUBAR S.A.

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

Referencia de pago 550148891063

Información del cliente	
Nombre	Identificación
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA	8901044088

Estado de transferencia			
Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2024-03-14 17:15:19	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
15612339	012003875265	$1,166,852
	Total	$1,166,852

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

suramericana

Nit. 890.903.407–9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3875265–0 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA** y Asegurado y/o Beneficiario es **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.** y su documento 15612339 expedida el día 13 de Marzo de 2024 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	$	$980,548
Impuestos	$	$186,304
Total	$	$1,166,852

Para constancia se firma en BARRANQUILLA a los 13 días del mes de Marzo de 2024.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

suramericana

Nit. 890.903.407–9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3875265–0 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA** y Asegurado y/o Beneficiario es: **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.** y su documento 15612339 expedida el día 13 de Marzo de 2024 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BARRANQUILLA a los 13 días del mes de Marzo de 2024.



_____

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-EDU-0204-2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS, MEJORAS, AVALÚOS DE MAYOR COMPLEJIDAD Y PERITAJES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CON LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO EN LOS PROYECTOS EN QUE SEA CONTRATADO EDUBAR S.A.

CONTRATISTA: CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ BARRANQUILLA
IDENTIFICACIÓN: 890.104.408-8

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **KELINA MARIELY PUCHE CARRASCAL,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.032.410.153 , en Representación Legal de **CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ BARRANQUILLA** identificado con NIT: N° 890.104.408-8, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos decidido celebrar la Prorroga No. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-EDU-0204-2024, suscrito el día trece (13) de marzo de 2024, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables, al manual de contratación y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día trece (13) de marzo de 2024, se suscribió contrato No. CD-EDU-0204-2024, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS, MEJORAS, AVALÚOS DE MAYOR COMPLEJIDAD Y PERITAJES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CON LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO EN LOS PROYECTOS EN QUE SEA CONTRATADO EDUBAR S.A. 2.-** Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2024, o agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa aprobación de las garantías exigidas. **3.-** Que el valor del Contrato se estableció en la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000) IVA INCLUIDO . 4.-** Que el día quince (15) de marzo del 2024 se aprobaron las garantías exigidas dando inicio a la ejecución del contrato. **5.-** Que el supervisor del contrato remitió a Gerencia General oficio de fecha 10 de diciembre de 2024, solicitando Prorrogar el plazo de ejecución al contrato No. CD-EDU-0204-2024 en los siguientes términos: "*De la manera más atenta y en atención al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CD-EDU-0204-2024 suscrito el 13 de marzo de 2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS, MEJORAS, AVALÚOS DE MAYOR COMPLEJIDAD Y PERITAJES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CON LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO EN LOS PROYECTOS EN QUE SEA CONTRATADO EDUBAR S.A.", por medio del presente escrito nos permitimos solicitar de manera formal elaborar la* ***Prórroga No.01 hasta el 30 de Junio del 2025****. Lo anterior teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se evidencia la necesidad de continuar con la elaboración de avalúos comerciales de predios y mejoras y de esta manera garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las necesidades y requerimientos del proyecto.*

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-EDU-0204-2024
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS, MEJORAS, AVALÚOS DE MAYOR COMPLEJIDAD Y PERITAJES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CON LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO EN LOS PROYECTOS EN QUE SEA CONTRATADO EDUBAR S.A.

CONTRATISTA: CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ BARRANQUILLA
IDENTIFICACIÓN: 890.104.408-8

En consideración de lo expuesto anteriormente requerimos seguir contando con la prestación de servicios que viene ejecutando el contratista" **7.-**Que teniendo en cuenta lo anterior, y que el contrato se encuentra vigente, la Gerencia General procedió a realizar la verificación previa del expediente contractual y estima que resulta conveniente en relación con las necesidades del servicio, llevar a cabo la Prorroga No 1, teniendo en cuenta la necesidad de contar con la continuidad en la prestación del servicio. **8.-** Que en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** El presente tiene por objeto prorrogar el plazo del contrato No. CONTRATO CD-EDU-0204-2024, suscrito entre las partes el día trece (13) de marzo de 2024 .**CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO A PRORROGAR:** El plazo a prorrogar será hasta el Treinta (30) de junio de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que ocurra, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en el contrato principal. **CLAUSULA TERCERA: EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA** se compromete a ampliar las pólizas originales otorgadas, establecida en el contrato principal en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la Prorroga No. 5 aquí estipulada. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** L la presente PRÓRROGA No. 1 se perfecciona con su suscripción de las partes en la plataforma SECOP II y continua su ejecución al vencimiento del plazo establecido en el contrato en el contrato principal.

Proyectó. Sindy Peña
Revisó: Lania Lopesierra

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A

FECHA	**Barranquilla D.E.I.P. 10 DE DICIEMBRE DEL 2024**
PARA:	**ANGELLY CRIALES ANIBAL** **REPRESENTANTE LEGAL**
DE:	**SUBGERENTE DE LA UNIDAD ADQUISICION PREDIAL Y REASENTAMIENTO** **CINDY MARTINEZ BARRAZA // SUPERVISOR**
REFERENCIA:	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE PRORROGA No.01 AL CONTRATO CD-EDU-0204-2024**

Cordial saludo:

De la manera más atenta y en atención al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CD-EDU-0204-2024 suscrito el 13 de marzo de 2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS, MEJORAS, AVALÚOS DE MAYOR COMPLEJIDAD Y PERITAJES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CON LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO EN LOS PROYECTOS EN QUE SEA CONTRATADO EDUBAR S.A.", por medio del presente escrito nos permitimos solicitar de manera formal elaborar la **Prórroga No.01 hasta el 30 de Junio del 2025**. Lo anterior teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se evidencia la necesidad de continuar con la elaboración de avalúos comerciales de predios y mejoras y de esta manera garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las necesidades y requerimientos del proyecto.

En consideración de lo expuesto anteriormente requerimos seguir contando con la prestación de servicios que viene ejecutando el contratista.

Agradecemos de antemano su pronta colaboración.

Atentamente,

CINDY MARTINEZ BARRAZA

Subgerente Unidad Adquisición Predial Y Reasentamiento

Proyectó: Isabella Díaz

Número Póliza: 3875265

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA	NIT	8901044088
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 59 # 64 239	BARRANQUILLA	3459498

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA	NIT	8901044088	CR 59 # 64 239	BARRANQUILLA	3459498

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.	NIT	8000911404

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16336916	MODIFICACION	2626	BARRANQUILLA	2025-01-02
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216336916	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	13-MAR-2024	30-JUN-2027	$40.000.000,00	$49.589
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13-MAR-2024	30-DIC-2025	$40.000.000,00	$50.137
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13-MAR-2024	30-JUN-2028	$60.000.000,00	$74.795

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$174.521	$33.159	$207.680	$0,00	$140.000.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
02-ENE-2025	30-JUN-2028	1275	13-MAR-2024	30-JUN-2028

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2626	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
LAFOURIE CARBONELL ASESORES DE SEGUROS Y CIA LTDA	20438	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	174.521

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO CD-EDU-0204-2024.
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACION DE AVALUOS COMERCIALES DE PREDIOS, MEJORAS, AVALUOS, DE MAYOR COMPLEJIDAD Y PERITRAJE DE ACTIVIDAD ECONOMICA CON LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE ADQUISICION PREDIAL Y REASENTAMIENTO EN LOS PROYECTOS EN QUE SEA CONTRATADO EDUBAR S.A.
-
02-01-2025
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL OTRO SI Nº1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) en la póliza 3875265 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA y Asegurado y/o Beneficiario es EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. y su documento 16336916 expedida el día 02 de Enero de 2025 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	$174.521
Impuestos	$33.159
	Total: $207.680

La presente poliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BARRANQUILLA a los 2 dias del mes de Enero de 2025.



Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

sura

Transacción Aprobada

Método de pago

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $207.680,00	Banco BANCO GNB SUDAMERIS
Autorización / CUS 1179212156	Fecha de transacción 2025-01-07 17:34:27
Recibo 1656243919	Dirección IP 2800:484:6b76:3950:d44:340b:9ea8:fec1
Código Respuesta 00	

El comprobante será enviado a
contabilidad@lonjabarranquilla.com

Total pagado

S174884272-T103

$207.680,00 COP

Pago Seguros Generales

Detalle del pago

Referencia
550156699632

Fecha de solicitud
2025-01-07 17:33:21

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en recaudosweb@suramericana.com.co

Hecho por placetopay by evertec

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 007

CONTRATO CD-EDU-0204 DE 2024

CONTRATO DE OBRA [ ] **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** [ ] **CONTRATO DE SUMINISTRO** [ ]

PRESTACIÓN DE SERVICIO [X] **OTRO** [ ]

CONTRATO No:	CD-EDU-0204-2024
CONTRATANTE:	EDUBAR S.A.
CONTRATISTA:	CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	CINDY MARTINEZ BARRAZA
OBJETO:	Prestación de servicios especializados para la elaboración de avalúos comerciales de predios, mejoras, avalúos de mayor complejidad y peritajes de actividad económica con las respectivas modificaciones que se requieran para desarrollar el proceso de adquisición predial y reasentamiento en los proyectos en que sea contratado Edubar S.A.
VALOR:	$400.000. 000.oo
VALOR INICIAL:	$400.000. 000.oo
VALOR ADICION:	
VALOR ACUMULADO:	$400.000. 000.oo
PLAZO INICIAL:	31 de diciembre de 2.024 o agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa aprobación de las garantías exigidas.
FECHA DE INICIACION:	15 de marzo de 2.024
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	-
FECHA DE REINICIO No.1:	-
FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUAL:	Diciembre 31 de 2.025

FORMATO ACTA DE RECIBO PARCIAL

Código: GC-FA-17
Versión: 3 Fecha: 15-03-2023

No. Avalúo	Clase de Avalúos	Número de RT	Proyecto	VR UNITARIO CON IVA	VR TOTAL CON IVA
1	Avalúo de Predio comercial	RT-PVCS-01	PARQUE VILLA SAN CARLOS	$5.544.000.oo	$5.544.000.oo
3	Avalúo de Lote	RT-VLL-013 RT- VLL -016 RT- VLL -017	VIA LA LOMA	$2.748.900.oo	$8.246.700.oo
2	Avalúo de Lote	RT- VLL -011 RT- VLL -015	VIA LA LOMA	$9.147.600.oo	$18.295.200.oo
3	Avalúo de Lote	RT- VLL -012 RT- VLL -014 RT-UAU-021	VIA LA LOMA	$14.968.800.oo	$44.906.400.oo
1	Avalúo de Predio comercial	RT-PLA-02	PARQUE LAS AMERICAS	$912.135.oo	$912.135.oo
1	Avalúo de Mejora	RT-PATIO ESTACION PTO MOCHO	SERVISHIP	$807.489.oo	$807.489.oo
			TOTAL		$ 78.711.924.oo

NOTA:
1: El Supervisor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad Social y parafiscales por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.
2: Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de responsabilidad con la que la Interventoría y/o supervisión y el Contratista realizan las revisiones efectuadas.

Se anexa (Factura No. FE7741) de Recibo Parcial No.006 del Contrato de No. CD-EDU-0204-2024.

CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA

KELINA PUCHE C.

CONTRATISTA

CINDY MARTINEZ B.

Supervisor

CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA

CRA 59 NRO 64-239 BARRANQUILLA TELS. 3148786911 FAX: 3164291867

NIT: 890.104.408-8

RESOLUCIÓN FACTURA ELECTRÓNICA 18764094945255 DESDE FE7248 A FE10000 DEL 2025/06/27 HASTA 2027/06/27

REGIMEN IMUPUESTO A LAS VENTAS - IVA

Lonja de Barranquilla
El gremio inmobiliario

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FE 7,741

SEÑOR(ES) : EDUBAR S.A.
NIT : 8000911404 facturacion@edubar.com.co
DIRECCION : CRA 46 N.34-77 PISO 7 EDIF.FEDECAFE
TELEFONO : 6053409985
FECHA : 2025/11/28 15:23:23 FORMA DE PAGO : CREDITO AVALUO
VENCIMIENTO : 2025/12/06 MEDIO DE PAGO : 8 DIA(S)

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	AVALUOS DE PREDIOS Y MEJORAS SEGÚN ACTA E INFORME DE GESTIÓN NO. 007 CONTRATO CD-EDU-0204-2024	66,144,474.00

Total items: 1

SUBTOTAL	**66,144,474.00**
IVA	**12,567,450.06**
TOTAL	**78,711,924.00**

OBSERVACIONES:

SON : SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS M/L **********

FIRMA Y SELLO

RECIBI

EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE. SOMOS ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Esta factura electronica de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio (art. 774 del código de comercio). Corporación Lonja de Propiedad Raíz de Barranquilla es una entidad sin ánimo de lucro. Con personeria jurídica No. 1171 de Octubre 6 de 1972 del Departamento del Atlantico, por lo tanto esta exenta de retención en la fuente: D.R. No. 2026/83 - Arts. 14 y 15

d3bd849faa3d499396003305f76a0b4e9255b4076c6e7aa90448c89b123f3e08acf91598bdce3300bc5479e17a07b9ca

NOTA: Favor pagar con cheque cruzado a favor de Corporación Lonja de Propiedad Raiz de Barranquilla. Para transferencias: BANCOLOMBIA cta cte No. 77504051519, GNB SUDAMERIS cta cte No. 000302028758, enviar soporte al correo contabilidad@lonjabarranquilla.com

Fabricante del software: Sistemas Pentagono SAS Nit: 802.022.120-1. Software: Pentagono. Proveedor Tecnológico: TeleInte SAS Nit: 830.020.470-5

Fecha validación DIAN: 2025-11-28 15:23:29